Demandante: María del Pilar Cardona Rivera
Demandado: Gerson Daniel Leal Jaimes

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RAD. 2021-00279-00

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo previsto en el inciso primero del artículo 461 del C. G del P., es del caso acceder decretar la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación de conformidad con lo manifestado y solicitado mediante escrito enviado correo electrónico del juzgado, allegado por la demandante, y en consecuencia se ordenara el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: DAR por terminado el presente proceso, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR como consecuencia de lo anterior, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas con ocasión de este asunto. Líbrense las comunicaciones del caso.

TERCERO: EFECTUAR las anotaciones correspondientes, en los libros radicadores.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MIGUEL RUBIO VELANDIA